

|                                                                                                                                                                     |                                                                                |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|   | <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE<br/>RECREACIÓN Y DEPORTES<br/>INDERSANTANDER</b> | VERSION: 02    |
|                                                                                                                                                                     |                                                                                | CODIGO: FOAB01 |
|                                                                                                                                                                     | <b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>                                                      | Página 1 de 35 |

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y  
DEPORTES  
“INDERSANTANDER”**

**OBJETO:**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E  
INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ  
COMO EL SUMINISTRO DE VENTILADOR (ES),  
REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO  
Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL  
INDERSANTANDER Y SUS ÁREAS ADMINISTRADAS”**

**OFICINA GESTORA:**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**BUCARAMANGA – SANTANDER  
AGOSTO DE 2026**

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONTENIDO:

- 1. ASPECTOS GENERALES
  - 1.1.Contexto general del estudio del sector y la necesidad.
  - 1.2.Definiciones generales
  - 1.3.Alcances y especificaciones del contrato a suscribir.
  - 1.4.Naturaleza jurídica de los posibles proveedores.
- 2. CONTEXTO ECONÓMICO
  - 2.1.Análisis del sector económico
  - 2.2.Contexto económico Departamental
  - 2.3.Contexto económico Nacional
  - 2.4.Precios del sector
- 3. CONTEXTO TÉCNICO
  - 3.1.Objeto
  - 3.2.Clasificación UNSPSC
  - 3.3.Lugar y plazo
- 4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO.
  - 4.1.Análisis de los riesgos
  - 4.2.Matriz de riesgo.
  - 4.3.Garantías para la ejecución contractual.
- 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA
  - 5.1.Adquisiciones anteriores de la Entidad – INDERSANTANDER.
  - 5.2.Adquisiciones de otras entidades.
- 6. ACUERDOS COMERCIALES
  - 6.1. Análisis de los acuerdos aplicables a la presente gestión contractual.
- 7. ANALISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y LA NECESIDAD.

La elaboración del presente documento relacionado con el análisis del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato o convenio y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 15 de agosto de 2025 – con fecha de última actualización 09 de septiembre de 2025 -, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (**GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES VERSIÓN 02 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”, mediante la cual se establece lo siguiente:

*El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatal de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contrata desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empre que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.*

*(...) El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.*

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio con el propósito de lograr una aproximación, al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos, para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación de la entidad, las cuales, son diferentes en cada caso particular y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del departamento de Santander, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública, de los servicios públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal.

El INDERSANTANDER, es una entidad descentralizada del orden Departamental, la cual tiene como misión la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados**  
**Suministro e instalación de aires acondicionados**

El Instituto desarrolla sus actividades administrativas, técnicas, operativas y misionales en diferentes instalaciones, entre ellas la sede administrativa, escenarios deportivos y demás espacios bajo su administración, en los cuales se encuentran instalados equipos de aire acondicionado destinados a garantizar condiciones adecuadas de temperatura, ventilación y confort para el desarrollo de las actividades institucionales y la atención a servidores públicos, contratistas, deportistas, usuarios y visitantes.

En razón del uso continuo de estos equipos, se presenta un proceso normal de desgaste de sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de refrigeración, situación que puede generar disminución en su capacidad de funcionamiento, incremento en el consumo de energía, presencia de ruidos o vibraciones, fugas de refrigerante, deficiencias en la climatización y, eventualmente, fallas que ocasionen la suspensión temporal del servicio.

De igual manera, se han identificado espacios que requieren la instalación de nuevos sistemas de aire acondicionado, debido a las condiciones ambientales, características físicas de las áreas y necesidades de funcionamiento de determinadas dependencias y espacios institucionales. La ausencia de estos equipos puede afectar las condiciones básicas para el desempeño de las actividades que allí se desarrollan. En este sentido, se evidenció la necesidad de adelantar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad, funcionalidad y adecuada operación de los equipos de aire acondicionado existentes, así como atender los requerimientos de suministro e instalación de nuevos equipos en aquellos espacios donde las condiciones técnicas y funcionales así lo demandan. La necesidad identificada comprende diferentes actividades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, tanto en el Edificio Administrativo del Instituto como en el Estadio Departamental Américo José Montanini y, de manera complementaria, en el Gimnasio Multifuerza como parte de las acciones requeridas para su puesta en funcionamiento.

❖ **EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INDERSANTANDER**

En el Edificio Administrativo se identificó la existencia de diecisiete (17) equipos de aire acondicionado tipo minisplit distribuidos en diferentes dependencias de la Entidad, los cuales requieren intervención de acuerdo con su condición y necesidad específica.

De este total, catorce (14) equipos requieren mantenimiento preventivo, orientado a conservar sus condiciones de funcionamiento y prevenir fallas derivadas del uso continuo. Estos equipos se encuentran ubicados, entre otras dependencias, en las oficinas Jurídica, Dirección, Recepción de Dirección, Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto, Deporte Social Comunitario, Alto Rendimiento, Planeación, Archivo, Rack del tercer piso y Subdirección Operativa.

El mantenimiento preventivo resulta necesario debido al funcionamiento permanente de los equipos y al desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos. Las actividades deberán comprender, de acuerdo con las condiciones particulares de cada unidad, la inspección general, limpieza de filtros y componentes, revisión de conexiones eléctricas, verificación del sistema de drenaje, comprobación de condiciones de operación, revisión de presiones y refrigerante, limpieza de unidades evaporadoras y condensadoras, ajustes y demás actividades técnicamente necesarias para conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Así mismo, se identificó un (1) equipo ubicado en la dependencia de Tesorería que requiere mantenimiento correctivo, debido a la presencia de posibles fallas asociadas al rodamiento y a un posible nivel bajo de gas refrigerante. En este caso será necesario realizar el diagnóstico técnico correspondiente, determinar la causa de la falla y ejecutar las actividades requeridas para recuperar las condiciones normales de operación, incluyendo los repuestos o materiales que técnicamente sean necesarios.

Adicionalmente, se requiere el suministro e instalación de dos (2) equipos tipo minisplit, destinados a las áreas de Alto Rendimiento y Control Interno. Para su adecuada puesta en funcionamiento se ha identificado la necesidad de realizar revisión de las condiciones de refrigeración, instalación de tubería, mantenimiento preventivo, instalación de punto eléctrico y demás actividades complementarias requeridas de acuerdo con las condiciones particulares de cada espacio.

La incorporación de estos nuevos equipos permitirá atender áreas que actualmente requieren una solución de climatización y garantizar condiciones ambientales apropiadas para el desarrollo de las actividades institucionales, administrativas y técnicas que allí se realizan.

De igual manera, se contempla el suministro de elementos complementarios para la instalación y operación de los equipos, entre ellos tubería de cobre, cableado, soportes y aislamiento térmico, de acuerdo con las cantidades y especificaciones que se determinen en el componente técnico de la contratación.

❖ **ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI**

En el Estadio Departamental Américo José Montanini se identificaron veintiocho (28) equipos de aire acondicionado de diferentes características y tecnologías, distribuidos en áreas como Biomedicina, Palcos VIP, Palco Presidencial, Palco PMU, Centro de Medios, Sala de Prensa, Rack del Estadio, Camerinos, Camerino de Árbitros, Cabinas de Prensa y Cabina de Seguridad.

La diversidad de los sistemas instalados comprende equipos de tipo industrial, cassette, minisplit, multisplit y multisplit 5x1, por lo cual su mantenimiento requiere conocimiento técnico y personal especializado que permita intervenir cada sistema de acuerdo con sus características particulares.

De los equipos identificados, veinticinco (25) requieren mantenimiento preventivo, con el propósito de conservar su capacidad de funcionamiento, prevenir deterioros prematuros y disminuir la probabilidad de fallas durante el desarrollo de las actividades deportivas e institucionales realizadas en el escenario. Por otra parte, se identificaron dos (2) equipos que requieren mantenimiento correctivo. El primero corresponde a un equipo ubicado en la Sala del Centro de Medios, respecto del cual se reporta una posible falla en la bomba y un posible nivel bajo de gas refrigerante. El segundo corresponde al equipo ubicado en el Rack del Estadio, que presenta el código de error CH38 y una posible fuga de refrigerante. En ambos casos se requiere efectuar diagnóstico técnico, identificar la causa de la falla y realizar las intervenciones necesarias para recuperar su funcionamiento.

La atención de estos equipos resulta relevante debido a la función que cumplen los diferentes espacios del Estadio Américo José Montanini, escenario en el cual se desarrollan entrenamientos, competencias, eventos deportivos, actividades institucionales y atención de diferentes usuarios. En consecuencia, mantener operativos los sistemas de climatización contribuye a conservar condiciones adecuadas para el uso de las instalaciones y a evitar interrupciones derivadas de fallas previsibles o de deterioro de los equipos.

❖ **GIMNASIO MULTIFUERZA**

Adicionalmente, el INDERSANTANDER requiere atender las necesidades de climatización del Gimnasio Multifuerza, como parte de las acciones necesarias para su puesta en funcionamiento y disponibilidad para el desarrollo de actividades de acondicionamiento físico y entrenamiento deportivo. Por las características propias del escenario, relacionadas con la práctica de ejercicio físico, la concentración de usuarios y la generación de calor y humedad durante las jornadas de entrenamiento, resulta necesario contar con un sistema de climatización que permita favorecer condiciones ambientales adecuadas para la utilización del espacio.

En consecuencia, el suministro e instalación de los equipos destinados al Gimnasio Multifuerza deberá contemplar las condiciones físicas del área, las características de ocupación, los requerimientos de instalación y las condiciones eléctricas necesarias, así como los elementos complementarios requeridos para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento.

La implementación de esta solución de climatización contribuirá a la habilitación funcional del escenario y permitirá que las actividades deportivas y de acondicionamiento físico se desarrollen en condiciones apropiadas de confort para deportistas, entrenadores y usuarios.

Las condiciones identificadas evidencian que la necesidad del INDERSANTANDER no se limita a la reparación de equipos que actualmente presentan fallas, sino que requiere una intervención integral que permita prevenir deterioros, recuperar equipos con deficiencias, instalar nuevos sistemas de climatización y garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para su adecuada operación. La ejecución de mantenimientos preventivos permitirá identificar oportunamente condiciones de desgaste y funcionamiento inadecuado, reduciendo la probabilidad de fallas mayores y contribuyendo a prolongar la vida útil de los equipos. A su vez, las intervenciones correctivas permitirán atender las fallas actualmente identificadas y recuperar la funcionalidad de los sistemas que presentan deficiencias.

De manera complementaria, el suministro e instalación de nuevos equipos permitirá atender las necesidades de climatización existentes en determinadas dependencias administrativas y avanzar en la puesta en funcionamiento del Gimnasio Multifuerza, mientras que las intervenciones previstas en el Estadio Departamental Américo José Montanini contribuirán a conservar las condiciones operativas de los sistemas instalados en este escenario.

La adecuada operación de los sistemas de climatización resulta relevante no solamente desde el punto de vista del confort de funcionarios, contratistas, deportistas, entrenadores, usuarios y visitantes, sino

también para la conservación de determinados espacios y equipos tecnológicos que requieren condiciones ambientales apropiadas para su funcionamiento.

1.2. DEFINICIONES GENERALES.

- ❖ **PRODUCTO INTERNO BRUTO:** Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.
- ❖ **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
- ❖ **MATRIZ DE RIESGO:** Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
- ❖ **CONTRATISTA:** Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
- ❖ **OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) nació con la misión de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas y de los países.
- ❖ **VIGENCIA FISCAL:** Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.
- ❖ **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Es el estudio de mercado que realiza la entidad relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad.

1.3. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

De conformidad con la necesidad expuesta por los actores intervinientes en la presente gestión contractual, se establecen los siguientes alcances contractuales, los cuales deberán ser acatados estrictamente de conformidad con las siguientes especificaciones,

| ÍTEM | CONCEPTO                                                                                                                  | MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDAD HASTA 18.000 BTU. | 31     | UNIDAD   |
| 2    | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE, DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDAD HASTA 60.000 BTU.   | 16     | UNIDAD   |
| 3    | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL, DE 20 TR.                                                | 20     | TR       |
| 4    | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINA DE AIRE DE DIFERENTES TAMAÑOS.                                                         | 6      | UNIDAD   |
| 5    | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDAD.                  | 3      | UNIDAD   |
| 6    | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE, DE 5TR.                                            | 1      | UNIDAD   |
| 7    | INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, CAPACIDAD HASTA 18.000 BTU.                                     | 2      | UNIDAD   |
| 8    | BOLSA DE REPUESTOS.                                                                                                       | 1      | GLOBAL   |

|    |                                                                                                                                                                |   |        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
| 9  | SUMINISTRO DE VENTILADOR INDUSTRIAL 20", 2 AÑOS DE GARANTÍA, INSTALACIÓN INCLUIDA.                                                                             | 4 | UNIDAD |
| 10 | SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETE DE 40.000 BTU, REFRIGERANTE R410A, MODELO ATNQ40GNLA5, TECNOLOGÍA DUALCOOL INVERTER, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220V. | 1 | UNIDAD |
| 11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE DE 12.000 BTU, R32, MODELO VV122C5, CON WIFI, AI, 220V, CON KIT, IVA INCLUIDO.                                                | 2 | UNIDAD |

1.4. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS POSIBLES PROVEEDORES.

La actividad del objeto a contratar por la entidad correspondiente a **EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VENTILADOR (ES), REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERSANTANDER Y SUS ÁREAS ADMINISTRADAS**, el cual corresponde a servicios de mantenimiento, se clasifica principalmente dentro del sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios técnicos o de reparación, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, el Gobierno, entre otros.

En el marco de lo consultado en la página del Banco de la Republica [www.banrepcultural.gov](http://www.banrepcultural.gov), la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, los servicios técnicos o de reparación, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ❖ Sector agropecuario
- ❖ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario.
- ❖ Sector industrial
- ❖ Sector de transporte
- ❖ Sector de comercio

- ❖ Sector financiero
- ❖ Sector de la construcción
- ❖ Sector minero y energético
- ❖ Sector solidario
- ❖ Sector de comunicaciones

Los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- ❖ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información).
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- ❖ Servicios técnicos o de reparación. Aquellos servicios de asistencia para reparar artefactos, reparar daños estructurales de edificaciones o incluso para ofrecer cambios de la decoración, etc. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.”

El presente proceso contractual se encuentra relacionado con el sector de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de sistemas de climatización, equipos de refrigeración y equipos de lavandería, actividades que comprenden la revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo, reparación y recuperación de las condiciones de funcionamiento de equipos utilizados en establecimientos institucionales, comerciales, industriales y residenciales.

El mercado de estos servicios está conformado principalmente por empresas especializadas, talleres técnicos, contratistas independientes y establecimientos comerciales que cuentan con personal capacitado para realizar labores de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y equipos de lavandería, así como con herramientas, equipos de diagnóstico y capacidad para suministrar los repuestos, accesorios, materiales e insumos necesarios para atender las diferentes necesidades de los usuarios.

En el caso de los sistemas de aire acondicionado y refrigeración, las actividades de mantenimiento comprenden, entre otras, limpieza y desinfección de unidades, revisión de componentes eléctricos y mecánicos, verificación de presiones y temperaturas, limpieza de filtros y serpentines, revisión de drenajes, motores, ventiladores, conexiones eléctricas y controles, detección de fugas, mantenimiento de sistemas de refrigeración y, cuando sea necesario, reparación o sustitución de componentes.

Por su parte, el mantenimiento de los equipos de lavandería comprende la inspección, limpieza, ajuste, lubricación, diagnóstico y reparación de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, así como el suministro e instalación de repuestos y accesorios requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento.

La naturaleza de estas actividades hace necesario contar con personal técnico que tenga conocimientos y experiencia en las diferentes tecnologías y marcas de equipos existentes en las instalaciones objeto de intervención.

La prestación de estos servicios se desarrolla mediante una cadena de abastecimiento integrada por fabricantes de equipos y componentes, importadores, distribuidores de repuestos, comercializadores de materiales e insumos y empresas o talleres especializados que prestan directamente los servicios de mantenimiento.

Esta estructura permite atender requerimientos tanto preventivos como correctivos y facilita la disponibilidad de repuestos, herramientas y elementos necesarios para las intervenciones. Desde el punto de vista económico, el comportamiento de este sector puede estar determinado por factores como la disponibilidad y precio de repuestos, componentes eléctricos y electrónicos, refrigerantes, lubricantes y demás insumos; los costos de transporte y desplazamiento del personal técnico; la especialidad requerida para determinados equipos; la disponibilidad de mano de obra calificada y, en el caso de componentes importados, las variaciones de la tasa de cambio y los costos asociados a su importación.

La naturaleza del servicio requiere que las actividades sean ejecutadas de manera periódica y bajo criterios técnicos, con el propósito de prevenir fallas, reducir los tiempos de inactividad, prolongar la vida útil de los equipos y mantener condiciones adecuadas de funcionamiento. Así mismo, el mantenimiento correctivo permite atender oportunamente las fallas que se presenten durante la operación y restablecer el funcionamiento de los equipos. En el mercado existe una oferta conformada por proveedores con diferentes niveles de especialización, incluyendo empresas que prestan servicios integrales para sistemas de climatización y refrigeración, talleres especializados y proveedores que atienden determinadas marcas o tipos de equipos. Esta diversidad permite a las entidades contratantes establecer condiciones técnicas acordes con sus necesidades y promover la participación de diferentes oferentes que cuenten con la capacidad requerida.

## 2. CONTEXTO ECONÓMICO

### 2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y equipos de climatización en Colombia se encuentra vinculado principalmente al sector económico de actividades especializadas de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, en razón a que comprende labores técnicas destinadas a conservar, inspeccionar, diagnosticar, reparar y garantizar el adecuado funcionamiento de equipos de climatización. Para efectos de clasificación económica, esta actividad se relaciona con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada y adaptada para Colombia por el DANE, particularmente con las actividades asociadas al mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo y, dependiendo del alcance específico del servicio contratado, con las actividades de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas y equipos de climatización.

En el contexto de la contratación pública, el mantenimiento de aires acondicionados constituye una actividad de naturaleza técnica y especializada, que demanda personal con conocimientos en refrigeración, climatización, sistemas eléctricos y mecánicos, así como herramientas, equipos e insumos especializados. Su finalidad consiste en preservar las condiciones de operación, eficiencia y seguridad de los equipos, prevenir fallas y prolongar su vida útil. Por lo anterior, para el análisis del

sector económico y la determinación de las condiciones del mercado, resulta procedente considerar como potenciales proveedores a empresas y personas naturales que desarrollen actividades de instalación, mantenimiento, reparación y prestación de servicios técnicos relacionados con equipos de aire acondicionado, refrigeración y climatización, sin limitar el análisis exclusivamente a una denominación comercial determinada.

Así, el mercado objeto del presente estudio corresponde a un segmento de servicios técnicos especializados, cuya oferta está integrada por proveedores dedicados al mantenimiento y reparación de equipos de climatización, quienes compiten principalmente en función de factores como experiencia, capacidad técnica y operativa, disponibilidad de personal especializado, herramientas y equipos, suministro de repuestos e insumos, tiempos de atención, cobertura geográfica y precios de los servicios. En consecuencia, el análisis del sector deberá orientarse a identificar las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado colombiano y, particularmente, en el ámbito territorial donde se requiere la prestación del servicio, con el propósito de establecer condiciones contractuales acordes con las características reales del mercado y con las necesidades de la entidad.

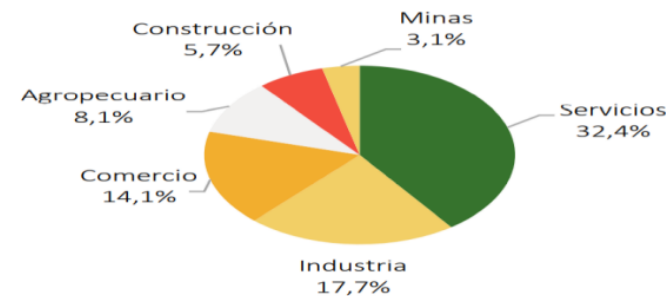
**2.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL.**

Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respeto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

El departamento de Santander ha demostrado ser una pieza clave en la economía colombiana, consolidándose como una de las principales regiones en términos de aporte al Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Durante el tercer trimestre de 2024, la actividad económica en Santander creció 2,5 %, cuatro puntos básicos (pb) por encima del promedio nacional, que para ese periodo estuvo en 2,1 %. Esto según el último reporte del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) del DANE.

Cabe recordar que el departamento de Santander presentó una variación de 4,7 % en el 2022 y un crecimiento de 1,0 % en el 2023. Además, para el primer y segundo trimestre de 2024, el ITAED del departamento presentó un alza de 0,8 % y 2,6 % (datos preliminares), respectivamente, si se compara con el mismo periodo del año anterior. Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respeto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

La descomposición del PIB de Santander por sectores económicos refleja un alto grado de diversificación de su aparato productivo, también se advierte que cada una de sus actividades económicas han logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas y mantienen un buen nivel de participación en el PIB nacional.



FUENTE DANE

El sector servicios concentra la mayor proporción con respecto al PIB total del departamento y logró aumentar su valor en 4,8 veces en los últimos cuarenta años (entre 1981 y 2022). Santander cuenta con una gran oferta en el sector servicios, principalmente en las actividades relacionadas con el renglón de la salud gracias a su infraestructura especializada. En la región se encuentran ubicados centros que prestan servicios de alta complejidad como la Fundación Cardiovascular de Colombia y la Fundación FOSUNAB, los cuales generan más de 2.500 empleos entre directos e indirectos, entidades que han logrado añadir elementos de innovación, investigación científica y desarrollo del conocimiento a la prestación de sus servicios.

La industria manufactura es el segundo sector económico más importante del departamento, concentra el 9,2% de la industria del país y ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Fue el segundo sector que más creció con respecto al año 2021 (13,9%), superando las expectativas del mercado. En las últimas cuatro décadas alcanzó a incrementar su tamaño en 3,9 veces. De acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera en el 2021, dentro de la industria la actividad que más peso tiene en su valor agregado es el grupo de alimentos, el cual representa el 46,5%, entre los que se destacan procesamiento de carnes, elaboración de bebidas y los lácteos. La refinación de petróleo contribuye con el 37,9% del total del sector.

La actividad agrícola cumple un papel fundamental en el desarrollo de Santander proporcionando sustento a la zona rural, abastecimiento alimentario a la población, suministro de materias primas para la industria y una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales. De acuerdo con el DANE, en Santander el sector primario tiene una gran importancia económica, con más 131 mil unidades productivas, cuenta con un área destinada a la agricultura de 507 mil hectáreas, superficie que equivale al 26,1% del total del territorio departamental. Dentro de esta área el 92% está cultivada, el 7,1% es considerada de descanso y el 0,9% de barbecho.



FUENTE DANE

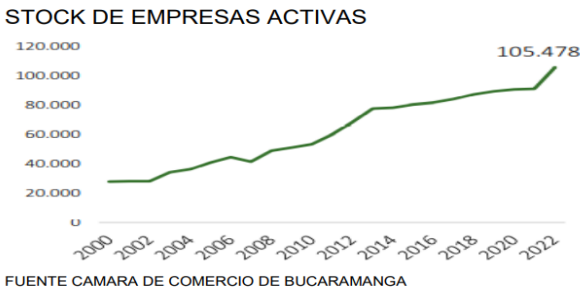
El Comercio es la tercera actividad económica de mayor importancia en el PIB de Santander, representa el 14,1% del total y fue el que obtuvo el mayor incremento con relación al año anterior (21,4%). Es una de las actividades que más ha logrado expandirse en la economía local, consiguió aumentar su volumen en 5 veces y mejoró su ranking ganando 3 lugares a nivel nacional durante las últimas 4 décadas. En este sector se encuentra agrupada una gran parte del tejido empresarial del departamento, el 43,3% de las empresas activas.

El sector agropecuario ocupa el cuarto lugar en relevancia del PIB de Santander y representa el 8,1% de la producción total del departamento. Es la actividad que más lugares ha ganado en el ranking por

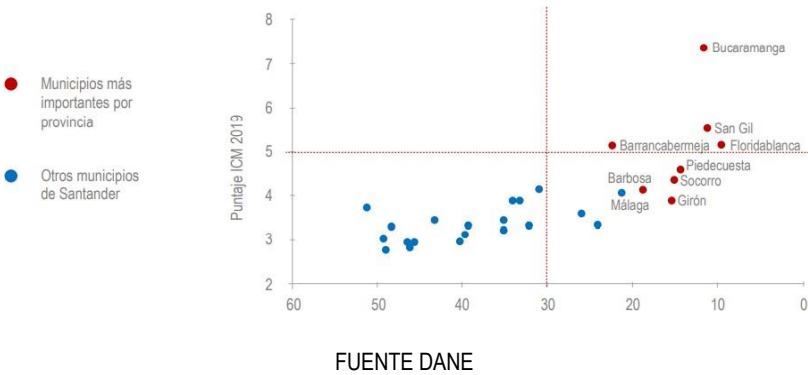
departamentos en Colombia (4 puestos) y mejoró 4,7 veces su tamaño entre 1981 y 2022. Santander cuenta con el mayor inventario de animales en el sector avícola, caprino y bufalino, manteniendo la primera, segunda y tercera posición respectivamente a nivel nacional.

En el tema de cultivos, sobresalen los de cacao, palma de aceite y café, con importantes contribuciones en la producción del país. Aumentar la competitividad y la eficiencia de las actividades productivas, apoyar nuevos sectores emergentes, realizar inversiones en tecnología, impulsar el potencial agropecuario, son focos de oportunidad para dinamizar la economía local, generar la conectividad rural con el área urbana y mejorar las condiciones de vida de su población.

A través del indicador de importancia económica desarrollado por el DANE, los resultados para Santander muestran que los municipios que conforman el AMB tienen una participación de 49,7% en el total del valor agregado departamental, regiones que reúnen una población de 1,3 millón de personas, que equivalen al 55,7% de la entidad territorial, condiciones que son explicadas en gran parte por el alto grado de inversión en localidades de mayor tamaño. Al agrupar los municipios cuyo valor agregado superan los \$2 mil millones de pesos, en este rango logran entrar 6 de los 87 que componen a Santander, los cuales son Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Lebrija, regiones que en su conjunto aportan el 77,1% del valor total del departamento. Según la división administrativa por provincias de Santander sin tener en cuenta a la Metropolitana (provincia que agrupa los municipios que componen el AMB), la de mayor peso es Yariguíes con el 14,9%, en donde Barrancabermeja sobresale entre los municipios con el nivel más alto, debido a la industria petroquímica que posee. En su orden le sigue Vélez con 8,5%, Guanentá con 7,2% y Comunera con 4,4%.



INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL VS. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS



Existen diferencias económicas y de calidad de vida muy marcadas entre la mayoría de sus ciudades, iniciando con el hecho de una alta concentración de habitantes en pocos centros urbanos. En términos de generación de valor agregado, la disparidad es más evidente, ya que dos municipios (Bucaramanga y Barrancabermeja) concentran el 52% de lo que se produce en el departamento, diez el 35% y el restante 13% tienen origen en setenta y cinco pequeñas ciudades dispersas por todo el territorio departamental y con un alto componente rural.

Un indicador esencial para percibir el nivel de desarrollo social de los municipios santandereanos es analizar el índice de necesidades básicas insatisfechas, Se debe entender por NBI toda aquella fracción de la población que al menos presenta alguna característica en temas como vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, alta dependencia económica y vivienda sin servicios básicos. En el caso del departamento existen muchas diferencias entre la capital santandereana y la mayoría de los municipios del departamento, desigualdades que pueden explicarse por la condición de ruralidad de gran parte de las ciudades y por contar con bajos promedios poblacionales, que hacen que su estructura de ingresos públicos corrientes tengan una pequeña proporción sobre los ingresos totales, lo que crea una fuerte dependencia hacia los recursos provenientes de transferencias de la nación, con consecuencias negativas para su autonomía fiscal. Este escenario limita el rápido desarrollo de sus condiciones básicas y por consiguiente de un mejor nivel de competitividad en el corto plazo.

Si bien es cierto que la competitividad es algo inherente a la sociedad, para realizar el trabajo de cuantificarla, es necesario contar con información relevante y que esté disponible para cada uno de los municipios participantes. Cuando hablamos de medir pequeñas ciudades o municipalidades la tarea es retadora, ya que la disponibilidad de indicadores se reduce considerablemente si lo comparamos con departamentos o países. Se incluyen 3 factores que se trabajaron el año anterior relacionados con condiciones básicas, eficiencia de mercados y ecosistema innovador, y se adicionó un cuarto factor llamado capital humano. Finalmente, se logró un aumento de 5 indicadores para un total de 47, lo que se puede considerar como un buen avance con respecto a la primera versión.

Los cambios descritos anteriormente permiten dar una interpretación diferente a los resultados, sin embargo, la modificación de mayor trascendencia en este estudio es la eliminación de la clasificación de municipios por niveles de desarrollo, esto implica que cada uno de los pilares tienen ahora la misma incidencia en el puntaje total del ICM, teniendo en cuenta que cada una de las temáticas tratadas son igualmente importantes para la competitividad de los territorios. Asimismo, la distribución porcentual que se asignó a cada uno de los indicadores y sub-pilares es resultado de una ponderación equitativa.

La infraestructura es un catalizador de la productividad y de la calidad de vida de sus habitantes, ya sea a través de la buena prestación de servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales. En esta edición se incluyó el indicador de cobertura de alcantarillado ya que este permite dar un mejor tratamiento al agua, recurso natural que cada día toma más importancia dentro del contexto del calentamiento global. Al igual que el año anterior, se incluyeron mediciones de los demás servicios básicos como electricidad, acueducto y gas natural.

En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de ancho de banda, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros. En el tercer sub pilar se agregó un segundo indicador afín con el costo de transporte terrestre medido en dólares por cada tonelada transportada, información valiosa para regiones que deseen competir tanto en el ámbito local como en el internacional. La temática medio ambiental ha cobrado fuerza día a día por causa de los cambios que el planeta ha presentado en las últimas décadas, acciones como la prevención de la deforestación, cuidados de bosques y parques naturales contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación, por esta razón el primer sub pilar refleja este tipo de aspectos relacionados con el cuidado de nuestros recursos naturales.

La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones. La salud juega un papel fundamental en la vida de cada uno de los ciudadanos que habitan un territorio, sin importar la actividad económica, edad, género o clase social

y es fundamental que todas las personas accedan a este tipo de servicio. Un mal estado de salud en las personas aumenta las tasas de ausentismo tanto en las instituciones como en las empresas, impactando negativamente en la productividad y desarrollo de una ciudad.

Es la provincia donde se ubica la ciudad de Bucaramanga como su capital, la cual tiene la particularidad de estar conurbada con otros tres municipios, conformando así un área metropolitana donde se lleva a cabo un amplio volumen de actividad empresarial. Esta ciudad ocupa la primera posición en este estudio al compararse con los demás 27 municipios tenidos en cuenta. Predomina en el pilar de instituciones, la gestión realizada en los últimos 4 años por parte de la administración municipal para disminuir considerablemente su nivel de endeudamiento, esto le permitió mejorar en los indicadores de capacidad de ahorro y en su desempeño de recaudo de los impuestos. Infraestructura es otro de sus pilares relevantes, donde la informática y telecomunicaciones compuesto por la cobertura y el ancho de banda aumentaron especialmente, este último gracias a un sector empresarial en crecimiento con nuevos negocios que demandan una gran cantidad de profesionales, técnicos y tecnólogos en sistema informáticos, además de un crecimiento significativo de la población del área metropolitana en el presente siglo.

Indiscutiblemente la ciudad tuvo un buen desempeño en la mayoría de sus pilares comparado con las demás ciudades del departamento, sin embargo, en tres su puntaje disminuyó en comparación con el año pasado teniendo a la educación como uno de ellos. En este pilar, aunque la capital del departamento cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas, la cobertura para la educación media registró un indicador bajo, y la deserción escolar se consolidó como una de las más altas dentro del análisis. Es necesario aclarar que en este ámbito Bucaramanga no está en las posiciones más altas, pero como área metropolitana es líder en el país en materia de educación para niños y adolescentes según el análisis de centros metropolitanos realizado por el Consejo Privado de Competitividad.

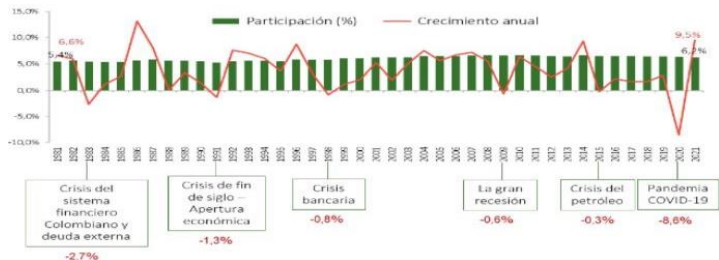
De las 360 compañías más grandes de Santander\* en el año 2021, las dedicadas al desarrollo de actividades industriales fueron las que presentaron mejor dinámica, con un significativo aumento de sus ventas de 37,9%. Luego, en la escala de variación se ubicaron los sectores agropecuarios, comercio y salud, respectivamente. Todos con crecimientos superiores al promedio de las 360.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO DEPARTAMENTO DE SANTANDER CORTE 2022



Las características geográficas del territorio influyen en cierto grado en la vocación y capacidad productiva, factores que, al ser aprovechados eficazmente con el buen uso de los recursos económicos, dinamizan la actividad empresarial impulsando el desarrollo de la región.

En las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, con repercusiones en la base productiva de sus departamentos y Santander no ha sido la excepción.



FUENTE CAMARADIRECTA

De acuerdo con el Banco Mundial, el impacto de la pandemia del coronavirus fue descrita como la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. En Colombia, las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas por el gobierno nacional y local para mitigar la propagación del virus, influyeron drásticamente en la economía con un efecto directo sobre los sectores económicos, que terminaron ocasionando una reducción en la producción de las empresas, el empleo y el ingreso de los hogares, lo cual afectó considerablemente los niveles de pobreza y desigualdad.

En el año 2021 y 2022, la economía santandereana empieza a dar señales de recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica. Esta reactivación se explica por el incremento de 9,5%, valor que fue mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

2.3. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas. Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

| Resultados de encuestas a analistas económicos |             |                   |                                |                    |                                |
|------------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| Encuesta                                       |             | EOF               |                                | EME                |                                |
| Variable                                       |             | Fedesarrollo ene. | sube/baja respecto al anterior | Ban.República ene. | sube/baja respecto al anterior |
| PIB                                            | 2025        | 2,80%             | = 0,00%                        |                    |                                |
| Crecimiento                                    | 2026        | 2,80%             | ↓ -0,10%                       |                    |                                |
| Inflación                                      | 2026        | 6,50%             | ↑ 1,85%                        | 6,19%              | ↑ 1,65%                        |
| Tasa de intervención                           | Fin de 2026 | 11,25%            | ↑ 2,00%                        | 10,98%             | ↑ 1,75%                        |

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%.

Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026. Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014.

En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

Luego de la desaceleración de 2023, el PIB de Colombia creció 1,6% en 2024, iniciando una etapa de recuperación económica, que se intensificó en 2025. Así, en lo que va de 2025, el crecimiento ha seguido por buen camino, acumulando una variación de 2,8% en lo corrido del año a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado).

Estos resultados han estado impulsados por el consumo privado, que acumula un crecimiento de 3,9% a septiembre, complementado por el consumo público, que, tras el repunte del último trimestre, tuvo una expansión acumulada de 7,5% (que si bien es más alta que la privada tiene una contribución menor). De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre un 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En línea con los buenos resultados, las expectativas de crecimiento para cierre de 2025 se han ido elevando y ahora giran en torno al crecimiento año corrido de 2,86%. Así, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, mientras que el Banco de la República prevé un 2,9%, según su Informe de Política Monetaria de enero. Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año.

No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. Según estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre). Pese a que la mejora en las perspectivas de crecimiento se extiende tanto a las economías avanzadas como a las economías en desarrollo, las dinámicas de crecimiento son opuestas. En este sentido, se tiene que las economías avanzadas habrían crecido 1,7% en 2025 y se expandirían en 1,8% en 2026, mostrando una aceleración en su actividad económica (debido especialmente a la aceleración en EE.UU.).

De manera contraria, las economías emergentes y en desarrollo mostrarían una desaceleración al pasar de un crecimiento estimado de 4,4% para 2025 a uno de 4,2% en 2026. En este grupo, la pérdida de impulso estaría marcada por la ralentización en el crecimiento esperado para China e India, pero también para América Latina, que además de desacelerarse, sería la región de más bajo crecimiento del grupo (luego de que su proyección para 2026 bajara en 0,1 p.p.) En el caso de la inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Por lo contrario, en Colombia la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1% (respecto al 5,2% en 2024).

Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según el comunicado de prensa de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: “las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.”

Las proyecciones de los analistas se ubican cerca de las del Banco de la República, que, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las anunciadas en octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores (ver nota al pie 3). Con respecto a la tasa

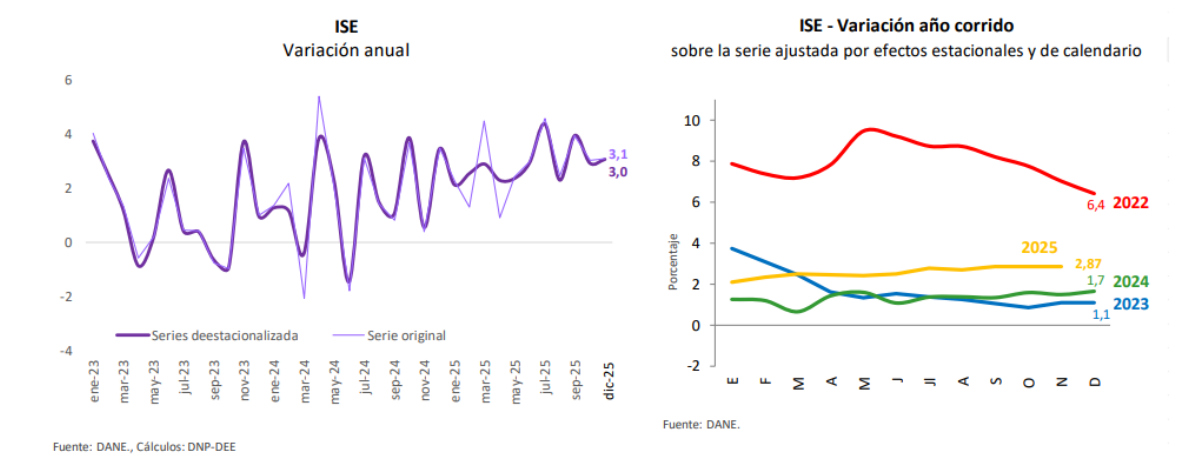
de interés de intervención, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

En su decisión, la Junta sopesó los resultados de inflación, las expectativas y el dinamismo de la demanda interna, entre otros. Para 2026, los analistas esperan que la tasa suba durante la mayor parte del año y se mantenga estable en el último trimestre. En este sentido, los analistas consultados por la EME del Banco de la República esperan que la tasa cierre 2026 en 11,0%, mientras que los analistas consultados por Fedesarrollo esperan una tasa de 11,25% al cierre de año. Anteriormente, los analistas también preveían un ascenso de la tasa a comienzos de año, pero también un descenso en el segundo semestre para terminar el año en un valor similar al del cierre de 2025 (9,25%).

La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. En términos de confianza, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para seguir con la tendencia de repunte del año y cerrar en los valores más altos desde 2014. Este repunte fue más marcado hacia finales de año (IV trimestre) cuando hubo un empinamiento de la tendencia positiva del indicador. En general, el aumento de la confianza en el mes y en el año, estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza, especialmente en el último trimestre, acelerando la mejoría en el ICC total.

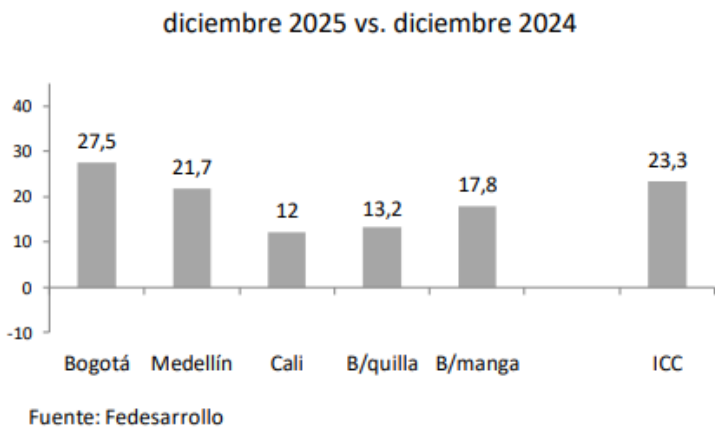
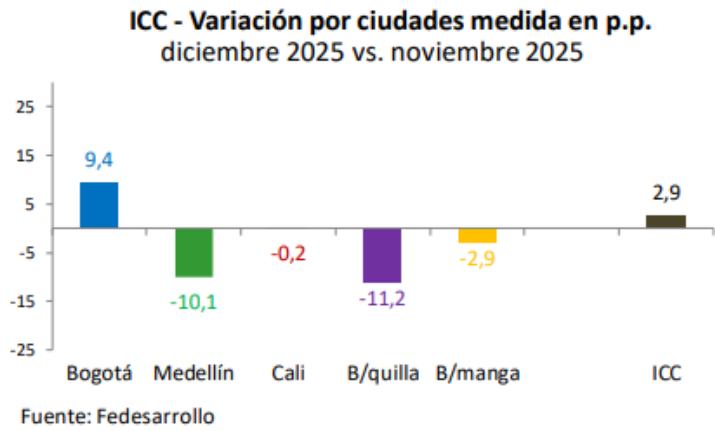
Igualmente se destaca que, por tipo de bien, hubo mejoras tanto en el mes como en el año en la disposición a comprar vivienda, vehículos y otros bienes muebles como electrodomésticos. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial tuvieron señales mixtas en el mes, pero cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE creció en noviembre un 3,05%<sup>2</sup>, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%<sup>2</sup>. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%<sup>2</sup>, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

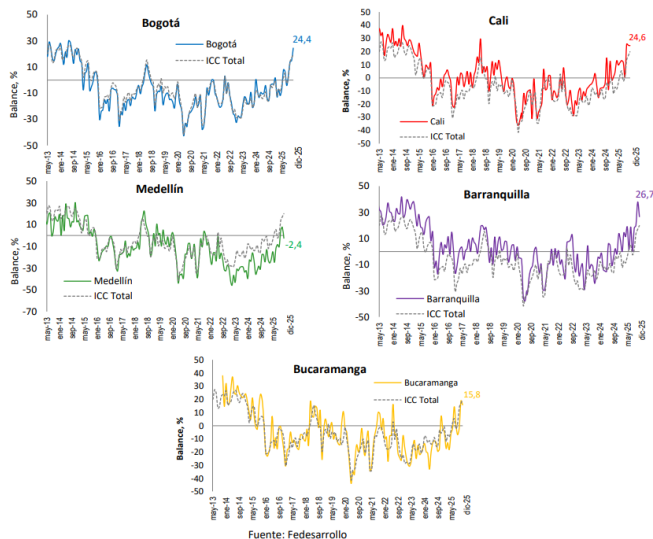


Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.





En cualquier caso, la ciudad con el mayor nivel de confianza a diciembre es Barranquilla con un nivel de 27%, seguida por Cali y Bogotá con valores cercanos al 24% y Bucaramanga con 16%. Por último, está Medellín, que muestra el nivel de confianza más bajo con un balance de -2,4%



FUENTE:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Febrero/Cifras%20y%20Análisis/Expectativas%20ENE%2026.pdf>

2.4. PRECIOS DEL SECTOR

La Entidad, ha establecido el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente gestión contractual, a partir del análisis de las cotizaciones allegadas a la Entidad por parte de empresas especializadas y cuyo

objeto social les permite la ejecución de las actividades propuestas, para la cual, nos permitimos precisar lo siguiente,

- ❖ El INDERSANTANDER, realiza la invitación a **COTIZAR**, a empresas especializadas sobre los alcances contractuales propuestos.
- ❖ A la solicitud en mención, se allegan las siguientes cotizaciones:
  - A. Cotización 1: TECNOPISOS
  - B. Cotización 2: INAPROCOL SAS
  - C. Cotización 3: SOLUCIONES Y SUMINISTROS

La entidad define como **PRESUPUESTO OFICIAL** para la presente gestión contractual, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000,00)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución pueda conllevar, razón por la cual se debe estructurar el ofrecimiento teniendo en cuenta dichas variables. Por lo anterior, la entidad lo define de la siguiente manera,

| PRESUPUESTO OFICIAL AIRES |                                                                                                                                                                          |        |          |                 |                  |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|------------------|
| ÍTEM                      | CONCEPTO                                                                                                                                                                 | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL      |
| 1                         | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDAD HASTA 18.000 BTU.                                                | 31     | UNIDAD   | \$ 200.000,00   | \$ 6.200.000,00  |
| 2                         | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE, DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDAD HASTA 60.000 BTU.                                                  | 16     | UNIDAD   | \$ 295.000,00   | \$ 4.720.000,00  |
| 3                         | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL, DE 20 TR.                                                                                               | 20     | TR       | \$ 80.000,00    | \$ 1.600.000,00  |
| 4                         | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINA DE AIRE DE DIFERENTES TAMAÑOS.                                                                                                        | 6      | UNIDAD   | \$ 150.000,00   | \$ 900.000,00    |
| 5                         | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDAD.                                                                 | 3      | UNIDAD   | \$ 400.000,00   | \$ 1.200.000,00  |
| 6                         | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE, DE 5TR.                                                                                           | 1      | UNIDAD   | \$ 800.000,00   | \$ 800.000,00    |
| 7                         | INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, CAPACIDAD HASTA 18.000 BTU.                                                                                    | 2      | UNIDAD   | \$ 600.000,00   | \$ 1.200.000,00  |
| 8                         | BOLSA DE REPUESTOS.                                                                                                                                                      | 1      | GLOBAL   | \$ 5.000.000,00 | \$ 5.000.000,00  |
| 9                         | SUMINISTRO DE VENTILADOR INDUSTRIAL O SIMILAR 20", 2 AÑOS DE GARANTÍA, INSTALACIÓN INCLUIDA.                                                                             | 4      | UNIDAD   | \$ 690.000,00   | \$ 2.760.000,00  |
| 10                        | SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETE DE 40.000 BTU, REFRIGERANTE R410A, MODELO ATNQ40GNLA5, MARCA LG, TECNOLOGÍA DUALCOOL INVERTER, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220V. | 1      | UNIDAD   | \$ 9.620.000,00 | \$ 9.620.000,00  |
| 11                        | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE DE 12.000 BTU, R32, MODELO VV122C5, CON WIFI, AI, 220V, CON KIT, IVA INCLUIDO.                                                          | 2      | UNIDAD   | \$ 3.000.000,00 | \$ 6.000.000,00  |
| VALOR TOTAL               |                                                                                                                                                                          |        |          |                 | \$ 40.000.000,00 |

**NOTA 2:** La ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer en este proyecto y es el valor por el cual se suscribirá la aceptación de la oferta / contrato, con los precios unitarios del proponente seleccionado.

**NOTA 3:** PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con él;

“(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...) (...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...) (...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)”

**3. CONTEXTO TÉCNICO**

**3.1. OBJETO:**  
“CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VENTILADOR (ES), REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERSANTANDER Y SUS ÁREAS ADMINISTRADAS”.

**3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

| CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO                                                                      |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 72101511      | Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados |

**3.3. LUGAR Y PLAZO**

El contrato que resulte del proceso de selección tendrá un **plazo** de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El **lugar** de ejecución será la ciudad de Bucaramanga – Santander.

**4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO**

**4.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS**

Con el presente análisis de los posibles riesgos, Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan

hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

**LA ESTIMACIÓN** consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACIÓN CUALITATIVA:** Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**LA PROBABILIDAD** es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**IMPACTO O SEVERIDAD:** Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

**ESTIMACIÓN CUANTITATIVA:** Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, **“DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”** y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**“1. Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**2. Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**3. Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como

consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio<sup>19</sup>. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

**4. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**5. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**6. Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**7. Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**8. Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

**EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:**

- 1. Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- 2. Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- 3. Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- 4. Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- 5. Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- 6. Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- 7. Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- ▣ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
  - ▣ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
  - ▣ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
  - ▣ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

▣ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

4.2. MATRIZ DE RIESGO.

| Riesgo y etapa                                               | Clase   | Categoría e impacto | Fuente  | Asignación     | Calificación final |
|--------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------|----------------|--------------------|
| Fluctuación de precios (etapa contractual)                   | General | Probable/Mayor      | Externo | El contratista | Riesgo Alto        |
| Desabastecimiento de producto (etapa contractual)            | General | Posible / Mayor     | Externo | El contratista | Riesgo Alto        |
| Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual) | General | Posible /Moderado   | Externo | La entidad     | Riesgo bajo        |
| Riesgos operacionales (contractual)                          | General | Probable/ Moderado  | Interno | El contratista | Riesgo medio       |
| Riesgos financieros (etapa contractual)                      | General | Probable / Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio       |
| Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)    | General | Probable / Moderado | Externo | El contratista | Riesgo medio       |
| Riesgos de la Naturaleza (contractual)                       | General | Probable / Mayor    | Externo | El contratista | Riesgo alto        |
| Riesgo tecnológico (contractual)                             | General | Posible /Moderado   | Interno | El contratista | Riesgo medio       |

| TIPIFICACIÓN                                                                                     | ESTIMACIÓN | TIPO DE RIESGOS Y FUENTE | CATEGORIA E IMPACTO | ASIGNACIÓN                                     | CALIFICACIÓN DEFINITIVA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|---------------------|------------------------------------------------|-------------------------|
| RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO                                                 |            |                          |                     |                                                |                         |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual) | 10%        | General e interno        | Posible /Moderado   | INDERSANTANDER                                 | Riesgo medio            |
| Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)                          | 15%        | General e interno        | Posible /Moderado   | El contratista salvo que la información errada | Riesgo medio            |

|                                                                                                        |      |                   |                    |                                                                                                                                                                         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                        |      |                   |                    | provena de la misma entidad                                                                                                                                             |              |
| Estimación inadecuada de los costos ( pre contractual)                                                 | 5%   | General interno e | Posible /Moderado  | El contratista                                                                                                                                                          | Riesgo medio |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)                                     | 20%  | General interno e | Posible Mayor /    | El contratista                                                                                                                                                          | Riesgo alto  |
| Uso indebido de información (Contractual)                                                              | 10%  | General interno e | Posible /Moderado  | El contratista                                                                                                                                                          | Riesgo medio |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)                                       | 5%   | General interno e | Probable /Moderado | El contratista quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP                                                                             | Riesgo medio |
| Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)                              | 10%  | General interno e | Posible Moderado / | El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla                                                                                        | Riesgo medio |
| EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES                                               |      |                   |                    |                                                                                                                                                                         |              |
| Financiamiento del convenio (contractual)                                                              | 100% | General interno e | Posible /Moderado  | El contratista                                                                                                                                                          | Riesgo medio |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual) | 5%   | General interno e | Posible /Moderado  | El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | Riesgo medio |

|                                                                                                                          |    |                 |                     |                                                                                                                                                                         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio (contractual) | 5% | General externo | y Posible /Moderado | El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | Riesgo medio |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|

4.3. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la futura contratación de, se requerirá que el contratista tome o contrate póliza de seguro o alguna de las clases de garantías reguladas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2, que ampare los siguientes riesgos:

| AMPAROS                  | SUFICIENCIA                      |                                                                                                         |
|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | VALOR                            | VIGENCIA                                                                                                |
| Cumplimiento             | 10% del valor del contrato       | Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la firma del contrato |
| Calidad de los servicios | 20% del valor total del contrato | Por el término de vigencia del contrato y seis (06) meses más                                           |

Esta garantía será otorgada a favor del INDERSANTANDER, en calidad de asegurado y beneficiario, y como tomador afianzado el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta. Así mismo, deberá anexar constancia de pago o certificado de pago emitido por la aseguradora, o en su defecto constancia de no revocatoria. La póliza y sus condiciones generales por las cuales se rige deberán ser allegadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, las cuales serán aprobadas por la entidad contratante, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En caso de que deba corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional. El CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías conforme a la fecha de terminación del acta de inicio del contrato, y a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INDERSANTANDER frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD – INDERSANTANDER.

El estudio del mercado cuenta igualmente con la consulta de precios históricos de las vigencias anteriores de contrataciones con objeto y/o actividades similares a la que se pretende contratar, tanto del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER" como de otras entidades, en aras de exigir condiciones de experiencia, con miras a garantizar la eficiencia y eficacia de este tipo de adquisiciones. Evidenciándose contrataciones históricas iguales o similares a las del presente proceso contractual, relacionado en el caso de estudio de los cuales pudieron verificarse condiciones contractuales similares a la naturaleza del futuro contrato a celebrar.

El Análisis del sector comercial del presente proceso se realiza con base en el histórico de la Entidad frente a contratos de objetos similares a fin de analizar de manera detallada el mecanismo de contratación utilizada por la entidad anteriormente y como lo han realizado otras entidades.

Aunado a lo anterior, y una vez realizada la búsqueda de otras entidades estatales que adquieren servicios iguales y/o similares al del presente proceso de contratación, se obtuvo lo siguiente,

| Número del Contrato | Proveedor | Unidad de contratación | Proceso de Contratación | Valor total de la oferta | Tipo de contrato        |
|---------------------|-----------|------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 775                 | AYRCOL    | JURIDICA               | INDERSDER-SAMC-002-2022 | 57.970.440 COP           | Proceso de Contratación |

**CONCLUSIÓN:** Se puede establecer que históricamente para llevar a cabo el desarrollo de objetos iguales y/o similares a los que hoy nos ocupa, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER", ha suscritos **PROCESOS DE SELECCIÓN DE IGUAL O SIMILAR OBJETO.**

5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales, así:

- A. Cambios en los Presupuestos Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.
- B. Cambios en las formas de adquisición Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.
- C. Cambios en los Ciclos de Producción Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.
- D. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos

tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escasos presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

- E. Inflación y otros índices económicos Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Por lo anterior, se consultó el histórico de la contratación de otras entidades, con relación con objetos similares a la de la presente gestión contractual, y se obtuvo la siguiente información,

| Pais                                                                                | Entidad Estatal                                        | Referencia                       | Descripción                                                                                                                                            | Fase actual                   | Fecha de publicación               | Fecha de presentación de ofertas  | Cuántia            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|    | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA | MC_CABP_0021_AIRES_2026          | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS                                                                                           | Presentación de oferta        | 26/08/2026 10:24 AM (UTC -5 horas) | 3/09/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)  | 126.000.000 COP    |
|    | INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 804003930-5 | 8-2026                           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DE BUCARAMANGA | Presentación de oferta        | 26/08/2026 9:59 AM (UTC -5 horas)  | -                                 | 585.000 COP        |
|    | INSTITUCION EDUCATIVA BADILLO                          | IEB 06-2026 AIRES ACONDICIONADOS | COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCION                                                                                        | Presentación de oferta        | 25/08/2026 7:23 PM (UTC -5 horas)  | -                                 | 6.300.000 COP      |
|   | Sena - Centro Agropecuario de Buga                     | SASI-VLL-CAB-0006-2026.          | Compra aires acondicionados                                                                                                                            | Presentación de observaciones | 25/08/2026 4:34 PM (UTC -5 horas)  | 8/09/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)  | 285.385.757,16 COP |
|  | SENA REGIONAL AMAZONAS                                 | MC-AMZ-CBTA-015-2026             | Mantenimiento de Aires                                                                                                                                 | Presentación de oferta        | 25/08/2026 4:09 PM (UTC -5 horas)  | 31/08/2026 2:00 PM (UTC -5 horas) | 81.627.257 COP     |

6. ACUERDOS COMERCIALES

El **INDERSANTANDER** es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL DEPARTAMENTAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

**REGLA 1:** La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

**REGLA 2:** La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto

por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad **no** esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación **no** estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

**REGLA 3:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

**REGLA 4:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial **no** lo regirá. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará** al Proceso de Contratación.

**CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación la lista de los Acuerdos Comerciales aplicables a este para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

| Acuerdo Comercial |             | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|-------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                   |             |           | Si/No                    | Si/No                                                                      | Si/No                                          | Si/No                                                     |
| Alianza Pacífico  | Chile       | SI        | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                   | Perú        | SI        |                          |                                                                            |                                                |                                                           |
| Chile             |             | SI        | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Costa Rica        |             | SI        | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Estados AELC      |             | SI        | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Triángulo Norte   | El Salvador | SI        | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                   | Guatemala   | SI        | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| Unión Europea     |             | SI        | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |

|                                   |    |    |    |    |    |
|-----------------------------------|----|----|----|----|----|
| Israel                            | SI | SI | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte   | SI | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina de Naciones –CAN | SI | SI | SI | NO | SI |

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales En la primera columna está la lista de los Acuerdos Comerciales. En la segunda, la Entidad.

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03**, la entidad verifico según el **ANEXO No 3 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL**, las siguientes reglas:

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE VENTILADOR (ES), REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERSANTANDER Y SUS ÁREAS ADMINISTRADAS”**, es:

**REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE**

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

| Acuerdo Comercial               |               | ¿Vigente? |
|---------------------------------|---------------|-----------|
|                                 |               | Si/No     |
| Alianza Pacífico                | Chile<br>Perú | Si        |
| Chile                           |               | Si        |
| Costa Rica                      |               | Si        |
| Estados AELC                    |               | Si        |
| Triángulo Norte                 | Guatemala     | Si        |
| Unión Europea                   |               | Si        |
| Israel                          |               | Si        |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |               | Si        |
| Comunidad Andina                |               | Si        |

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

**REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES INCLUIDAS EN LA LISTA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.**

El **INDERSANTANDER** es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de

contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas<sup>13</sup>) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

REGLA 3: VALORES

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel departamental los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

|                                           |               | Bienes y servicios a partir de | Servicios de construcción a partir de |
|-------------------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Alianza Pacífico                          | Chile<br>Perú | 200.000 DEG                    | 5.000.000 DEG                         |
| Costa Rica                                |               | US\$ 498.000                   | US\$ 7.008.000                        |
| Estados AELC                              |               | 200.000 DEG                    | 5.000.000 DEG                         |
| Triángulo Norte                           | Guatemala     | \$ 85.000.000,00               | \$ 85.000.000,00                      |
| Unión Europea                             |               | 200.000 DEG                    | 5.000.000 DEG                         |
| Israel<br>Reino Unido e Irlanda del Norte |               | 200.000 DEG                    | 5.000.000 SDR                         |
| Comunidad Andina                          |               | Todos                          | Todos                                 |

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte; los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso **NO** es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado. Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental:

| Acuerdo Comercial                             |             | Excepciones                                                                                |
|-----------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico                              | Chile       | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.                   |
|                                               | Perú        |                                                                                            |
| Chile                                         |             | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.       |
| Costa Rica                                    |             | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.               |
| Estados AELC                                  |             | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.     |
| Triángulo Norte                               | El Salvador | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.                                            |
|                                               | Guatemala   | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.                                    |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte |             | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61. |
| Israel                                        |             | 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.                      |

7.

8. IMITACIÓN A MYPIMES

En virtud de lo señalado en el art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación debe limitarse a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

El artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del decreto 1082 de 2015, estipula: **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: **1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **2.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Por lo anterior, el presente proceso de selección **PODRA SER LIMITADO A MYPIME NACIONAL O MIPYMES TERRITORIALES:** Del departamento de Santander o municipales en la ciudad de Bucaramanga, en atención a los posibles proveedores referenciado en el acápite: **POSIBLES PROVEEDORES DEPARTAMENTALES y/o BUCARAMANGA.**

Con fundamento en el anterior y de conformidad a la naturaleza jurídica del proceso de selección que se adelanta, la entidad conforme las condiciones específicas, se permitió cumplir con el desarrollo del estudio del sector aplicado, esto en observancia a la clase de modalidad de selección, en lo que el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato, compromete su modalidad, forma y condiciones concretas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.



SANDRA VELASCO MARTÍNEZ  
JEFE DE OFICINA JURÍDICA  
INDERSANTANDER